

**ACTA DE LA SESION DE INSTALACION
DEL
CONCEJO MUNICIPAL
DE LA
COMUNA DE GORBEA**

En Gorbea, a seis días del mes de Diciembre de dos mil doce, en el Centro Cultural Municipal de Gorbea, siendo las 12.30 horas, se inicia la sesión de instalación del Concejo Municipal de la Comuna de Gorbea, con la asistencia del Alcalde declarado electo por el Tribunal Electoral Regional de la Región de la Araucanía, D. Juan Esteban Meza Moncada.

Y, con la asistencia de los Concejales declarados electos por el Tribunal Electoral Regional de la Región de la Araucanía, señoras y señores: D. Marisol Wickel Navarrete; D. Rosa Verdejo Silva; D. Andrés Romero Martínez; D. Gerardo Rodríguez Hidalgo; D. Álvaro Eyzaguirre Sabugo; y D. Juan Cid Peña.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal, don Mario Navarrete Massi.

De acuerdo a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 83° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Secretario Municipal procede a dar lectura al fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de la Araucanía que da cuenta del resultado definitivo de la elección en la Comuna de Gorbea, y toma al Sr. Alcalde electo y a las señoras y a los señores Concejales electos, el juramento o promesa de observar la Constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos.

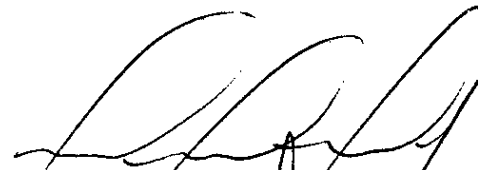
A continuación, en sala legalmente constituida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la Comuna, ofrece la palabra para fijar, los días y horas de las sesiones ordinarias. Luego de compartir opiniones, el Concejo Municipal adopta el acuerdo de celebrar las sesiones ordinarias los días segundo, tercer y cuarto martes de cada mes a las 15:30 horas.- Se levanta la sesión a las 13:00 horas.
PARA CONSTANCIA FIRMAN:



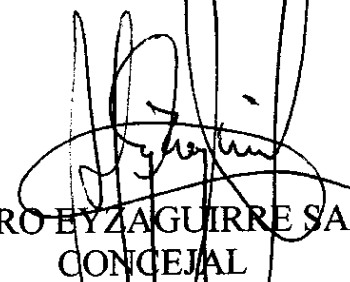

JUAN ESTEBAN MEZA MONCADA
ALCALDE


MARISOL WICKEL NAVARRETE
CONCEJAL


ROSA VERDEJO SILVA
CONCEJAL



ANDRES ROMERO MARTINEZ
CONCEJAL


GERARDO RODRÍGUEZ HIDALGO
CONCEJAL


ÁLVARO BYZAGUIRRE SABUGO
CONCEJAL


JUAN CID PEÑA
CONCEJAL




MARIO NAVARRETE MASSI
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE GORBEA

DECLARASE QUE ASUME EL CARGO DE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GORBEA.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1465.

GORBEA, 06 DE DICIEMBRE DE 2012.

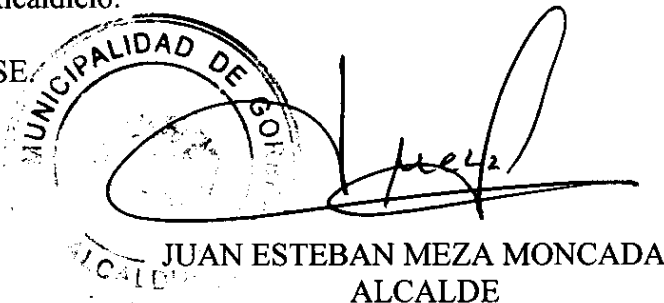
VISTOS :

- 1.- La Sentencia de Calificación de la elección de Alcalde y Concejales verificada el día 28 de Octubre de 2012 en la Comuna de Gorbea, y el Acta Complementaria de Proclamación, ambos pronunciados por el Tribunal Electoral Regional de la IX Región de la Araucanía; y, la resolución rectificatoria de fecha 21 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional de la IX Región de la Araucanía, por error de transcripción al momento de dictar la sentencia de calificación y Acta Complementaria de proclamación.
- 2.- El Acta de la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Gorbea, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Municipal.
- 4.- El D. F. L. N° 66-19.280 de 1994, que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Gorbea.
- 5.- El Oficio N° 55.801 de fecha 26 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D. F. L. N° 1 de 2006, de Interior.

DECRETO:

- 1.- Declárase que asume a contar del 06 de Diciembre de 2012, el cargo de Alcalde titular de la Municipalidad de Gorbea, D. JUAN ESTEBAN MEZA MONCADA, Grado 6° E.M.S., de la Planta de Alcaldes.
- 2.- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Gorbea de fecha 06 de diciembre de 2012, pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DE GORBEA
JUAN ESTEBAN MEZA MONCADA
ALCALDE


MARIÓN NAVARRETE MASSI
SECRETARIO MUNICIPAL

JEMM/ MNM
DISTRIBUCION:

- Alcaldía. (1)
- Contraloría (1)
- Unidades Municipales. (9)
- Personal. (1) /
- Of. Partes (1)
- TESMU (1)